



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de abril de 2026

VISTO:

El EXP-USL N° 1871/2019, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014) que realiza la estudiante Ana Paula BAROTTO, para acceder al grado de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Res 1181/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, Ana Paula BAROTTO aprobó las Prácticas Profesionales Supervisadas.

Que la estudiante eleva la solicitud con fecha 28 de febrero de 2019 para realizar el inicio de su Trabajo Integrador Final.

Que la estudiante solicita la conformación del Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final.

Que el Departamento de Estudiantes informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias de defender el Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica I eleva el Tribunal.

Que el Art. 26° de la Ord. CD N° 2/2016, establece que... "El Jurado designado tendrá VEINTE (20) días para evaluar el Trabajo Integrador Final (TIF) y sugerir correcciones si lo considera necesario...". Que corresponde su protocolización. Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), que realizará la estudiante Ana Paula BAROTTO, DU N° 37193118, Reg. N° 4003311, sobre el tema: "CONDUCTAS DE RIESGO: EMERGENTES DE ADOLESCENCIAS VULNERABLES", bajo la dirección de Marina Beatriz FANTIN, DU N° 26855482, de la siguiente manera:

TITULARES:

Nidia DE ANDREA, DU N° 30262561

Malena MASRAMÓN, DU N° 20414139



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Facundo RUFFINATTO, DU N° 39967551

Suplentes:

María Laura CIA, DU N° 28872300

Carina LEDEZMA, DU N° 24645615

Luciana MARIÑELARENA DONDENA DU N° 31518015

ARTÍCULO 2o.- El Jurado Evaluador dispone de VEINTE (20) días a partir de la fecha para evaluar el Trabajo presentado y sugerir las modificaciones que estimen necesarias.

ARTÍCULO 3o.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas